

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE  
ROTULACIÓN DE STANDS PARA FIRA DE BARCELONA.**

## **ÍNDICE**

### **Cláusula 1. Oferta Económica.**

#### **1.1. Tarifas del servicio.**

### **Cláusula 2. Condiciones de Facturación y Pago.**

#### **2.1. Condiciones de pago.**

#### **2.2. Normas aplicables a la facturación.**

### **Cláusula 3. Revisión de tarifas.**

### **Cláusula 4. Otros Gastos.**

### **Cláusula 5. Contenido del Sobre B.**

## **ANEXOS**

### **ANEXO I. Modelo oferta económica.**

## **Cláusula 1. Oferta Económica.**

### **1.1 Tarifas del servicio.**

Los licitantes deberán ofertar los precios que estimen convenientes para cada uno de los elementos contenido en el Anexo I del presente Pliego de Condiciones.

Asimismo, los licitantes no podrán superar los precios máximos señalados por FIRA DE BARCELONA en el modelo de oferta económica. Cualquier valor superior al determinado por FIRA DE BARCELONA no será tenido en cuenta para la valoración económica de la oferta.

Los precios que sean ofertados por los licitantes deberán incluir:

- Labor comercial previa (tal y como se describe en el Pliego de Condiciones Técnicas).
- Producción del elemento.
- Montaje del elemento.
- Desmontaje del elemento.

Tal y como se describe en los Pliegos Administrativo y Técnico, el presente procedimiento de licitación se adjudicará a un único licitante, el cual tendrá la consideración de proveedor exclusivo para **FIRA DE BARCELONA** en relación a las necesidades objeto del presente procedimiento.

Asimismo y además de los precios antes detallados, los licitantes deberán presentar oferta relativa a la preparación de los archivos para impresión, a partir de la información recibida del cliente. Este coste se deberá ofertar como tarifa/hora.

## **Cláusula 2. Condiciones de facturación y pago.**

### **2.1. Condiciones de pago.**

Las facturas emitidas por el Adjudicatario, una vez conformadas por **FIRA DE BARCELONA**, se harán efectivas de la siguiente manera:

- Las recibidas entre los días 1 y 25 se abonarán a los 60 días de su recepción, con vencimiento el día 25.
- Las recibidas con posterioridad al día 25 entrarán en el calendario de pagos del mes siguiente, es decir los 60 días se contarán desde el 25 del mes siguiente a la recepción de la factura con vencimiento el día 25.

A todas las facturas se les aplicará el IVA correspondiente.

## **2.2. Normas relativas a la facturación.**

Si como consecuencia de las relaciones comerciales entre las partes (**FIRA DE BARCELONA - ADJUDICATARIO**), se han girado respectivamente facturas, éstas compensarán el importe de las facturas emitidas y recibidas quedando extinguidos los débitos y créditos respectivos.

**FIRA DE BARCELONA** no aceptará del **ADJUDICATARIO** facturas recibidas con posterioridad a los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

En consecuencia, el **ADJUDICATARIO** deberá notificar cualquier incidencia, omisión o error relacionado con temas de facturación por compras o prestación de servicios, como máximo en el plazo señalado de los 60 días siguientes a la finalización del servicio.

Expresamente se conviene que con carácter general **FIRA DE BARCELONA** no aceptará ningún contrato de factoring del **ADJUDICATARIO** no quedando obligada **FIRA DE BARCELONA** por los acuerdos que el **ADJUDICATARIO** haya podido alcanzar con entidades bancarias.

## **Cláusula 3. Revisión de Tarifas**

Las tarifas se actualizarán a partir del mes de enero de 2017 a cuyo fin, durante el mes de setiembre del año anterior, EL ADJUDICATARIO entregará a FIRA DE BARCELONA las tarifas que propone para la siguiente anualidad.

FIRA DE BARCELONA deberá autorizar las tarifas propuestas para que éstas sean de aplicación.

Una vez aprobadas las tarifas por FIRA DE BARCELONA, éstas serán de aplicación a partir del mes de enero siguiente. En caso de que no exista acuerdo sobre las mismas, la actualización de las tarifas se practicará tomando como referencia la variación que, en más o en menos, experimente el índice de Precios al Consumo del Instituto Nacional de Estadística u organismo que le sustituya, publicado en el mes de diciembre (Interanual). La actualización se practicará aplicando un 75% de dicha variación a las tarifas en vigor, con un máximo de un 2% anual.

#### **Cláusula 4 Otros Gastos.**

El ADJUDICATARIO se hará cargo de los impuestos, arbitrios y otras tasas, relacionadas con el uso, la tenencia y ejercicio de la actividad objeto de adjudicación.

#### **Obligaciones de entrada al recinto Ferial de Gran Vía.**

De cara a conseguir que la estancia de los vehículos en las ramblas sea la estrictamente necesaria para dichas operaciones, así como para preservar la seguridad, mantenimiento de instalaciones, prevenir posibles desperfectos así como establecer y controlar normas para la correcta movilidad y operativa dentro del recinto, se procede a controlar la entrada de vehículos al interior del recinto de FIRA DE BARCELONA. A tal objeto, los ADJUDICATARIOS deberá comunicarse con FIRA DE BARCELONA al objeto de informarse acerca de las tarifas establecidas para ello.

#### **Cláusula 5. Contenido sobre B.**

Se presentará cerrado, así como en formato electrónico, elaborando la oferta de acuerdo con los criterios señalados en la Cláusula 1, y ajustándose al modelo que se adjunta como **Anexo I**.

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Pasado este plazo, sin que **FIRA DE BARCELONA** haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento abierto en otro sentido, las empresas ofertantes tendrán derecho a retirar su oferta, siempre y cuando lo indiquen así por escrito.

Las ofertas que no sean retiradas se entenderán válidas y vinculantes para el licitador a todos los efectos previstos en este Pliego.

<p style="text-align: center;"><b>ANEXO I</b> <b>MODELO OFERTA ECONÓMICA</b></p>
--

D. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa \_\_\_\_\_ con C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_), una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación de los servicios derivados del \_\_\_\_\_ para FIRA DE BARCELONA, se compromete a realizarlo con sujeción a los Pliegos publicados y sus anexos, ofreciendo el contenido que se adjunta al presente documento en formato Excel.

Firma y sello de la empresa: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.